



OFICIO No. INFOCOL/OCP/164/2019

ICE. MIGUEL ÁNGEL CISNEROS TOPETE

Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento de Manzanillo.
P r e s e n t e.-

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 172 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima en vigor, y en atención al acuerdo de incumplimiento de fecha 28 (veintiocho) de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), derivado de la sentencia dictada en el Recurso de Revisión RR.INFOMEX 011/2018, se procedió a amonestarlo públicamente como Titular de la Unidad de Transparencia, del Sujeto Obligado denominado H. AYUNTAMIENTO DE MANZANILLO, lo anterior como resultado de la omisión de dar cumplimiento cabalmente a la resolución de fecha 03 de Mayo del 2019 dos mil diecinueve, lo que lo hace administrativamente responsable del incumplimiento a las obligaciones de transparencia enunciadas en los artículos 167 y 168 así como a la falta de cumplimiento con base al 145 de la Ley de Transparencia, motivo por el cual se debe publicar el presente oficio de manera visible, en el apartado de transparencia y en la página de internet de ese Sujeto Obligado.

Sin más por el momento me despido y le envío un cordial saludo.

Colima, Col., a 02 de Octubre de 2019.

MAESTRO CHRISTIAN VELASCO MILANÉS.
Comisionado Presidente
Del Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos del Estado de Colima.

"2019, 30 años de la convención sobre los derechos del niño"